

Convocatoria

Beca WWF España-Agencia EFE de especialización en periodismo ambiental e información sobre cambio climático

WWF España y la Escuela de Periodismo de Agencia EFE, con el objeto de fomentar la especialización periodística en periodismo ambiental entre los estudiantes universitarios, convoca la VII edición de su beca para realizar prácticas formativas en la redacción multimedia de EFEverde y WWF España en Madrid durante nueve meses – **del 27 de marzo del 2023 al de 27 de diciembre del 2023** – para alumnos de los dos últimos cursos de grado o de postgrado de Periodismo y/o Comunicación Audiovisual de universidades de la Comunidad de Madrid.

1. Requisitos

- Estar matriculado en los últimos cursos de grado de Periodismo y/o Comunicación Audiovisual y haber superado el 50% de los créditos de la titulación o estar cursando un postgrado sobre la materia en alguna Universidad de Madrid.
- Las prácticas se ajustarán a la legislación vigente.
- Para realizar las prácticas formativas, es imprescindible estar inscrito en los departamentos de prácticas de las universidades y **mantenerse vinculado a la Universidad durante todo el periodo formativo.**

2. Documentación

- Currículum Vitae.
- Fotocopia de la matrícula del curso 2022/2023 de Periodismo y/o Comunicación Audiovisual o postgrado.
- Fotocopia del DNI o Pasaporte.
- **Una infografía (plana o animada) sobre “Los retos de la transición ecológica en España y la Hora del Planeta”.**
- **Las infografías recibidas en la dirección que aparece más abajo, y que se ajusten al espíritu y valores que persigue esta convocatoria, serán publicadas por EFEverde en sus redes sociales y/o webs.**
- Los trabajos que se presenten a esta convocatoria deben ser inéditos, no habiéndose presentado a otros premios o reconocimientos.

3. Información y envío de la documentación:

Los documentos deberán ser remitidos por correo electrónico, **hasta las 14.00 horas del 15 de marzo de 2023**, a la siguiente dirección:

[Referencia: Beca EFE/WWF España]
Correo electrónico: escuela@efe.com

4. Proceso de selección

Entre los trabajos presentados, se seleccionará tres finalistas que podrán ser convocados para una entrevista personal en el lugar y hora que se anunciará oportunamente.

El ganador accederá a la beca y los dos finalistas (aquellos que no resulten finalmente premiados) recibirán mención de honor por la calidad de sus trabajos y quedarán como reservas, por si se produjese alguna renuncia.

El Jurado formado por representantes de WWF España y EFEverde estará facultado para interpretar las bases, así como para resolver cualquier incidencia. El Jurado evaluará discrecionalmente los trabajos presentados y méritos de los concursantes.

El fallo del Jurado será inapelable.

5. Publicidad

La presente convocatoria está disponible en la web de WWF España www.wwf.es, EFE Escuela, <https://agenciaefe.es/efe-escuela/>, así como en EFE Verde, www.efeverde.com

6. Resolución

El jurado dará a conocer su fallo el 17 de marzo de 2023 y se comunicará a la dirección designada por el participante al efecto en su solicitud.

Los trabajos podrán ser utilizados libremente por los convocantes para su divulgación, citando al autor.

7. Disfrute de la beca

El candidato seleccionado recibirá una bolsa de estudios de 5.400 € distribuida en 9 mensualidades para realizar las prácticas formativas durante nueve meses: desde el **27 de marzo de 2023 al 27 de diciembre del 2023** (los tres primeros meses en WWF España y los 6 meses posteriores en EFEverde en la sede central de Agencia EFE).

El régimen de formación será de lunes a viernes, en horario continuado compatible con la actividad académica del alumno.

A esta bolsa de estudios le será de aplicación la retención fiscal establecida por el IRPF y la correspondiente cotización a la Seguridad Social.

8. Protección de datos

WWF España y Agencia EFE se obligan al cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos (**Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016**, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y **Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre**, de protección de datos de carácter personal).